

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11180** CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

Que en el procedimiento n.º 714/2017, con NIG 1402142120170000489, por Auto de fecha 05 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso al deudor D.ª NATALIA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, con NIF 30828570Z, con domicilio en C/ HEROES DE CHERNOBYL, 3-4.º-A (CÓRDOBA).

Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.º 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designado ha sido D. FRANCISCO GARCIA DE VINUESA CASTRO, con NIF 30.507.136-M, domicilio postal en esta capital en Avenida Gran Capitán, n.º 20, 2.º C (CÓRDOBA) - CP 14001 y con dirección electrónica para comunicación de créditos [francisco@cefisaasesores.com](mailto:francisco@cefisaasesores.com)

Que el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012505-1